



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

**INFORME DE AUDITORIA N° 20/2016
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017**



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*



TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| Informe Ejecutivo | 3 |
| Informe Analítico | 5 |
| I. Objeto | 5 |
| II. Alcance de la labor de Auditoría | 5 |
| III. Período de Auditoría | 5 |
| IV. Normativa relevante | 5 |
| V. Informe de auditoría | 6 |
| V.1. Procedimientos de elaboración del presupuesto | 6 |
| V.2. Política presupuestaria | 7 |
| V.3. Cálculo de gastos y recursos | 8 |
| V.4. Gasto en Personal | 9 |
| V.5. Gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales | 10 |
| V.6. Bienes de Uso | 11 |
| V.7. Transferencias | 11 |
| VI. Metas físicas | 11 |
| VII Observaciones | 12 |
| VIII Recomendaciones | 12 |
| VII. Opinión del auditado | 12 |
| VIII. Conclusiones | 13 |
| Anexos | 14 |



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

INFORME EJECUTIVO

El objetivo de esta auditoría es analizar la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2017 y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

La labor se circunscribió a constatar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, los procedimientos seguidos para la elaboración del presupuesto y la revisión de los cálculos realizados.

La auditoría se realizó entre el 3 de octubre y el 2 de noviembre del año 2016, entre otros trabajos de auditoría.

La gestión financiera realizada por el Instituto se caracteriza por desarrollarse a través de sectores de la Administración cuya denominación de por sí definen la función de cada uno de ellos: presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad, control interno y control externo. Estos sectores, por su propia naturaleza, conforman sistemas diferenciados que interactúan dentro de un sistema mayor denominado Sistema de Administración Financiera (SAF).

La estructura del sistema en la actualidad está normado por el Título I de la Ley 24.156.

La elaboración del presupuesto se basó en los Lineamientos de Política Presupuestaria e Instrucciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2017 y Presupuesto Plurianual 2017-2019¹, de los "Formularios e Instructivos para la formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019"² y se tomaron como referencia los límites financieros ("*techos presupuestarios*") informados por la Secretaría de Hacienda.

Se utilizaron los sistemas vigentes para la carga y transferencia de datos, habiéndose cumplido con las formas establecidas por la Secretaría de Hacienda para el envío de la información.

Por su parte el Anteproyecto de Presupuesto para el 2017, según los límites establecidos por la Secretaría de Hacienda, fija un monto global de \$ 541.000.000 el cual se exhibe registrado en el Programa 16 "Investigación y Desarrollo Pesquero". La distribución del monto presupuestado por áreas/ proyectos, es el que se muestra a continuación (Anteproyecto de Presupuesto 2016 - por Actividades):

¹ Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 172/2016

² Disposición ONP N° 56/2016 - Aprobación del Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2017-2019



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

| | | |
|--|--------------------|----------------|
| 1 – Dirección y Administración | 75.623.127 | 13,98 |
| 2 – Pesquerías, Información, Oper., Tecnología y Control | 195.106.655 | 36,06 |
| Pr.5 – Armamento de Buques | 53.975.618 | 9,98 |
| Pr.6. Acciones de Ampliación de la Flota Operativa | 206.294.600 | 38,13 |
| Pr.3. Refuncionalización y ampliación Sede Central | 10.000.000 | 1,85 |
| Todas las Actividades y Proyectos | 541.000.000 | 100,00% |

Los techos presupuestarios autorizados superan en un 17,830% al vigente para el ejercicio 2016.

Asimismo y en virtud de la vigencia del Préstamo 3255/OC/AR suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en representación de la República Argentina, para cumplir el compromiso adquirido por nuestro país, se solicitó un sobre techo de \$ 100.000.000 a efectos de poder solventar la tercer cuota del total comprometido con el Astillero ARMON de VIGO – España. En el marco de dicho convenio, en el presente ejercicio, se ha dado continuidad al seguimiento de la construcción del buque de Investigación Pesquera de más porte y se avanza con la remodelación de la sede central del organismo. Para 2018, se prevé el inicio de la construcción de cuatro subseces nuevas (Puerto Madryn, Caleta Paula, Ushuaia y Rawson).

Como conclusión de la labor realizada podemos decir que el presupuesto para el ejercicio 2017 se ha realizado siguiendo las pautas emanadas de la Secretaría de Hacienda y respetando los límites financieros fijados oportunamente por ésta.

Mar del Plata, 18 de noviembre de 2016.-


CR. Ma. Soledad BOSCH I.
Auditor Interno
INIDEP



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 20/2016 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

INFORME ANALITICO

I. OBJETO

El objeto de esta auditoría es analizar la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2017 y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La labor de auditoría se limitó a verificar y analizar el proyecto de formulación presupuestaria y constatar el cumplimiento de la normativa elaborada por la Secretaría de Hacienda para el período 2017-2019.

III. PERIODO DE AUDITORIA

La auditoría se realizó entre el 3 de octubre y el 18 de noviembre del año 2016.

IV. NORMATIVA RELEVANTE

Las principales disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el Ejercicio 2017 son las siguientes:

- Ley 24.156, Capítulo II, Sección II y su Decreto Reglamentario 2666/92.
- Resolución 90/2011 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 172/2016 - Cronograma y Constitución del GAEP.
- Disposición ONP N° 56/2016 Aprobación del Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2017-2019.
- Lineamientos de Política Presupuestaria e Instrucciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2017, Presupuesto Plurianual 2017-2019 y el Manual e Instructivos para la formulación presupuestaria.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

- Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Nacional 2017-2019. Formularios e Instructivos.

V. INFORME DE AUDITORÍA

V.1. Procedimiento de elaboración del presupuesto

La elaboración del presupuesto se basó en los *Lineamientos de Política Presupuestaria e Instrucciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2017* y *Presupuesto Plurianual 2017-2019*, los "Formularios e Instructivos para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019" elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto y tomó como referencia los límites financieros ("techos presupuestarios") informados por la Secretaría de Hacienda.

Para la carga de datos se trabajó con el sistema e-PROA en lo relativo a Gastos en Personal y con el sistema eSIDIF-FOP para la carga total del presupuesto y la transferencia de datos por Internet, permitiendo así la despapelización en toda la etapa de la formulación presupuestaria.

En particular, se excluyó del presente trabajo el FORMULARIO F. 20 Programación de las Sentencias Judiciales no alcanzadas por el Cap. V de la Ley 25.344 Art. 132 Ley 11.672 (t.o. 2005). Debido a la modificación de dicho artículo a través del artículo 68 de la Ley N° 26.895, ya no es necesario remitir el detalle de las sentencias judiciales a incluir en el proyecto de ley sino sólo "el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes", En el formulario 10 se incluye la programación financiera para atender las acciones de Ampliación de la Flota operativa.

En el caso del formulario F.15 Descripción de la Actividad y Cuadro de Volúmenes de Tarea, el mismo no se remitió a la Oficina Nacional de Presupuesto, quedando en la órbita del organismo según indicaciones puntuales de la Secretaría de Hacienda. El objetivo de este formulario es describir la actividad y cuantificar las tareas y trabajos representativos de la producción intermedia que lleva a cabo el organismo y que es condicionante de la producción terminal.

Sin embargo, si se agregaron las metas en el Formulario 8 que muestra la evolución del producto final (informes) desde el año 2014 al 2019.

Se deja constancia que el INIDEP ha cumplido en forma con lo dispuesto por el Cronograma elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de su Resolución 172/2016, habiendo elevado el Anteproyecto con fecha 10 de Agosto de 2016.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Para la elaboración del presupuesto, el Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto requirió de la Dirección Nacional de Investigación del Instituto la definición de políticas a aplicar, particularmente en cuanto a campañas de investigación a realizar. Al conjunto de las Direcciones del Instituto y Capitanía de Armamento se les solicitó la estimación de los gastos que demandarían sus respectivas áreas en los rubros Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso. Sobre la base de esta información y la del resto de las áreas se elaboró el anteproyecto de presupuesto.

V.2. Política presupuestaria

La definición de las políticas necesarias para iniciar la elaboración del anteproyecto de presupuesto es el primer paso para la enunciación del mismo. La formulación preliminar de la política presupuestaria implica una fijación temprana de prioridades por parte del organismo, que habilita a su vez una elaboración más eficiente de su anteproyecto de presupuesto, en la medida que impulsa la participación de los responsables de las unidades ejecutoras y el cumplimiento de los plazos estipulados para la presentación del anteproyecto, permite tomar decisiones con mayor racionalidad a la vez que brinda información relevante como insumo para la elaboración de los límites financieros (techos presupuestarios) que le son comunicados al organismo para la confección de su anteproyecto (Circular ONP N° 2/09 sobre Presupuesto Preliminar).

La responsabilidad directa por el contenido de la política presupuestaria de la jurisdicción o entidad es de la máxima autoridad del organismo, no obstante le corresponde a la unidad de presupuesto, intervenir en la preparación del formulario, en coordinación con las unidades ejecutoras de los programas.

En el Formulario 1 del Anteproyecto de Presupuesto, según lo indican las instrucciones contenidas en el Manual de Presupuesto, se explicitan las políticas presupuestarias que seguirá el Instituto en el año 2017. Las mismas se ajustan a las misiones y funciones del organismo.

Considerando que la información será procesada para su posterior inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto que se presentará al Honorable Congreso de la Nación, el Formulario F.1 se centra exclusivamente en la descripción de las políticas a instrumentar. En consecuencia, *"no deben incluirse observaciones referidas a restricciones financieras, escasez de recursos u otros problemas que obstaculicen el cumplimiento de dichas políticas y otros tópicos que sin embargo sí pueden comunicarse a la Oficina Nacional de Presupuesto por otras vías independientes de la confección de este formulario."*

En la Formulación del Presupuesto Nacional 2017 el Instituto realizó sus requerimientos adicionales ajustados a los techos presupuestarios comunicados (sobre techos) utilizando el mismo soporte informático eSIDIF-FOP que tradicionalmente aplica para la elaboración de sus anteproyectos.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Esta tecnología tiene como finalidad mejorar la capacidad de los organismos para preparar en tiempo y forma el proyecto de ley de presupuesto, elevando la racionalidad en la asignación de los recursos financieros. Además de las partidas con los techos presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda, este Instituto informó los requerimientos adicionales (sobre techos) para el ejercicio 2017:

| nciso | PPri | PParc | Descripción | Asignación Presupuestaria 2017 | Sobre techo | Total |
|-------|------|-------|-------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | | | Gastos en Personal | 225.000.000 | | 225.000.000 |
| 2 | | | Bienes de Consumo | 37.000.000 | | 37.000.000 |
| 3 | | | Servicios No Personales | 60.000.000 | | 60.000.000 |
| 4 | | | Bienes de Uso | 218.000.000 | 100.000.000 | 318.000.000 |
| 5 | | | Transferencias | 1.000.000 | | 1.000.000 |
| | | | Total | 541.000.000 | 100.000.000 | 641.000.000 |

Cuadro I

El sobre techo tiene su base principal en las Acciones de Ampliación de la Flota Operativa. Por ello, el cien por ciento (100%) del monto requerido, está destinado al inciso 4.

V.3. Cálculo de gastos y recursos

En el **Anexo I** se muestra el cálculo de gastos para el ejercicio 2017 discriminado por fuente y tipo de gastos y paralelamente, a efectos comparativos, se exhibe la proyección de gastos ejecutados en el ejercicio 2016, período enero-septiembre, proyectados al 31/12/16. Respecto a estas cifras conviene señalar que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 se ha visto impactada por la inactividad de los buques Oca Balda y Capitán Cánepa.

Esta situación determinó que se sub-ejecuten las partidas asignadas para Alistamiento de Buques. También debe tenerse en cuenta, respecto al Gasto en Personal ejecutado, una menor incidencia en el Inciso 1 para el ejercicio 2016. Estos cargos han sido incluidos en el proyecto de presupuesto 2017.

El presupuesto para alistamiento de buques se formuló sobre la base de 180 días de navegación requeridos para la realización de las campañas de investigación, a efectos del pago de la compensación por embarque. También se previó el pago de francos compensatorios, de acuerdo a lo que establece el Decreto 630/94. Sobre estas hipótesis se determinan los gastos en personal, combustible, lubricantes, víveres y mantenimiento de buques, entre los rubros más importantes. Los demás gastos presupuestados para las actividades administrativas y científico-técnicas (bienes de consumo, servicios no personales, transferencias), se basaron en proyectar las necesidades actuales del organismo.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

El monto de \$ 100.000.000 requerido como sobre-techo está íntegramente destinado al rubro Bienes de Uso, con más precisión al pago de una de las cuotas por la compra al Astillero Armón de Vigo – España de un nuevo Buque de Investigación para este Instituto.

Para tener una visión de la evolución que ha tenido el presupuesto del Instituto, se ha elaborado el siguiente cuadro en el que se muestran los límites fijados y los montos que finalmente se aprobaron.

| Concepto | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Lim Fin | Otorg | Lim Fin | Otorg | Lim Fin | Otorg | Lim Fin | Otorg | Lim Fin | Otorg |
| Fuente 11 | | | | | | | | | | |
| Gs en personal -inc.1 | 52.927 | 52.927 | 66.546 | 77.650 | 90.772 | 100.709 | 124.308 | 127.808 | 145.633 | 155.041 |
| Bs de consumo - inc. 2 | 4.788 | 6.788 | 6.789 | 8.859 | 8.284 | 24.335 | 19.184 | 7.367 | 19.184 | 6.984 |
| Serv. no person - inc. 3 | 5.714 | 5.714 | 5.713 | 6.331 | 6.676 | | 22.533 | 30.258 | 22.533 | 34.685 |
| Bs de uso - inc. 4 | 1.100 | 1.100 | 2.166 | 2.166 | 2.225 | 2.850 | 2.650 | 8.194 | 63.189 | 63.189 |
| Transf - inc. 5 | 120 | 120 | 120 | 120 | 350 | 350 | 639 | 687 | 681 | 729 |
| Gastos Figurativos | | | | | | | | 4.304 | | |
| Total Fuente 11 | 64.649 | 66.649 | 81.334 | 95.126 | 108.307 | 128.244 | 169.314 | 178.617 | 251.220 | 260.628 |
| Fuente 12 | | | | | | | | | | |
| Bs de consumo - inc. 2 | 165 | 165 | 112 | 112 | 50 | 50 | 70 | 70 | 91 | 91 |
| Gastos Figurativos | | | | | | | | 3 | | |
| Total Fuente 12 | 165 | 165 | 112 | 112 | 50 | 50 | 70 | 73 | 91 | 91 |
| Fuente 13 | | | | | | | | | | |
| Bs de consumo - inc. 2 | 1.250 | 1.250 | 1.662 | 1.662 | 1.662 | 1.662 | 1.903 | 2.698 | 2.400 | 2.000 |
| Bs. no person - inc. 3 | 1.873 | 1.873 | 2.955 | 2.955 | 3.111 | 3.111 | 3.111 | 7.428 | 6.768 | 7.168 |
| Bs de uso - inc. 4 | 500 | 500 | 500 | 500 | 625 | 625 | 1.000 | 1.000 | 1.500 | 1.500 |
| Transf - inc. 5 | 82 | 82 | | | | | | 1.409 | | |
| Total Fuente 13 | 3.705 | 3.705 | 5.117 | 5.117 | 5.398 | 5.398 | 3.013 | 12.535 | 10.668 | 10.668 |
| Fuente 22 | | | | | | | | 55.000 | 62.757 | 187.757 |
| Todas las fuentes | 68.519 | 70.519 | 86.563 | 100.355 | 113.755 | 133.692 | 175.398 | 246.225 | 324.736 | 459.144 |
| Incremento | 2,9% | | 15,9% | | 17,52% | | 40,38% | | 41,39% | |

Cuadro II (en miles de pesos)

V.4. Gastos en Personal

En los formularios 4 y 9 del anteproyecto elevado se expone el presupuesto para Gastos en Personal - Inciso 1, indicando la cantidad de agentes por escalafón y rubros principales de gasto y en el formulario 10 se discriminan los gastos por actividad: Act. 01 Dirección y Administración, Act. 02 Pesquerías, Información, Operación, Tecnología y Control y Act. 05 Armamento de Buques.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Para la Presupuestación de Gastos en Personal se partió de la planta aprobada para el Organismo, computando los cargos vacantes. A ellos se les agregaron 165 cargos para personal contratado según la Ley 25.164 art. 9°. Los cálculos de gastos se realizaron en base a las remuneraciones al 01/08/16 fijadas por el Decreto 767/2016.

Los importes presupuestados se adecuaron a los límites financieros establecidos por la Secretaría de Hacienda.

En el siguiente cuadro se expone en detalle el presupuesto en Inciso 1: Gastos de Personal, elaborado dentro del límite financiero fijado.

| PRESUPUESTO 2017 | | | | | | |
|------------------|-----|-----------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Fte | Pda | conceptos | 1. Dir. y Adm. | 2. D.N.I. | 5. C.A. | Total |
| FUENTE 11 | | | | | | |
| | | INC. 1: Gastos en Personal | 43.080.556 | 158.233.673 | 23.685.771 | 225.000.000 |
| 11 | 111 | Retribuciones del cargo | 11.702.390 | 33.030.813 | 13.850.926 | 58.584.129 |
| 11 | 113 | Ret. que no hacen al cargo | 7.230.537 | 44.189.924 | 3.098.590 | 54.519.051 |
| 11 | 114 | SAC y otros beneficios | 1.577.744 | 6.435.061 | 1.412.459 | 9.425.264 |
| 11 | 116 | Contribuciones patronales | 5.066.136 | 20.662.982 | 4.535.408 | 216.222.526 |
| 11 | 117 | Complementos | 621.096 | 9.000.896 | 13.753 | 9.635.745 |
| 11 | 131 | Retribuciones extraordinarias | 1.935.380 | 983.229 | 208.471 | 3.127.080 |
| 11 | 132 | SAC Retrib extraordinarias | 161.282 | 81.936 | 17.372 | 261.590 |
| 11 | 133 | Contrib patronales s/ Ret. Ext | 503.199 | 255.639 | 54.202 | 813.040 |
| 11 | 140 | Asignaciones Familiares | | | | 0 |
| 11 | 151 | ART | 4.512.840 | | | 4.512.840 |
| 11 | 159 | Asistencia social al personal | 92.520 | 154.200 | 15.420 | 262.140 |
| 11 | 160 | Beneficios y compensaciones | 225.507 | 696.561 | 250.000 | 1.172.098 |
| 11 | 181 | Ret. por Contratos Ley 25164 | 5.402.679 | 23.587.776 | 152.496 | 29.142.951 |
| 11 | 182 | Adicionales al contrato | 1.593.996 | 8.051.801 | 17.144 | 9.662.941 |
| 11 | 183 | SAC | 583.057 | 2.636.631 | 14.137 | 3.233.825 |
| 11 | 185 | Contribuciones patronales | 1.872.193 | 8.466.224 | 45.393 | 10.383.810 |

V.5. Gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales

El Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto solicitó a las distintas direcciones del Organismo y a la Capitanía de Armamento que estimaran sus necesidades en materia de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, tomando en consideración el gasto de años anteriores y las reales necesidades para el próximo año. La Capitanía de Armamento, por su parte, realizó un detalle actualizado tomando como base los días de navegación proyectados y los costos que insume cada campaña de investigación en combustibles, lubricantes, víveres, gastos de mantenimiento y reparaciones de los buques, etc., todo ello en unidades monetarias. El monto total presupuestado en estos rubros es de 97.000.000.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

V.6. Bienes de Uso

El presupuesto total de inversiones en Bienes de Uso asciende a \$ 318.000.000, incluyendo \$ 100.000.000 como sobre techo.

El monto incluido como sobre techo está destinado a cumplir el compromiso asumido por la República Argentina en el marco del Préstamo 3255/OC-AR suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo destinado a la financiación del Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable. El excedente proyectado se informó por nota separada al Sr. Subsecretario de Presupuesto para ser tenido en cuenta al elevar el presupuesto al Congreso de la Nación. En los fundamentos de esta solicitud se expresa que " *Es imprescindible solicitar \$ 100.000.000 adicionales para afrontar la cuota 3 por la compra del nuevo Buque de Investigación, siendo este último pago condición necesaria para la entrega del buque por parte del Astillero Armon...* "

El resto de los bienes presupuestados son: equipo de transporte, tracción y elevación, equipo para computación, mobiliario de oficina, equipamiento de laboratorio, comunicaciones, programas de computación y equipos varios, todo lo cual responde a las necesidades de equipamiento del Instituto y al desarrollo de la 1era. Etapa del Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable.

V.7. Transferencias

La suma presupuestada para el inciso 5 - Transferencias es de \$1.000.000 con destino a Becas y Transferencias a instituciones de enseñanza, la cual cubre las prestaciones de esta naturaleza.

VI. METAS FÍSICAS

En el Formulario 8 del Presupuesto se exponen las metas físicas fijadas para el año 2017. Dichas metas se fijan en la cantidad de 490 informes. El incremento se debe a que desde la Dirección se ha decidido la inclusión del tipo de informe denominado Final de Marea dada la importancia que tiene para la medición del quehacer institucional. Estos programas son elaborados por el Programa de Observadores a Bordo de buques Comerciales. Asimismo se ha decidido suprimir a partir del año 2017, los informes denominados Documentos Técnicos, por considerarse que los mismos tratan aspectos muy particulares. Estos informes serán compilados en un único informe global por año.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

El siguiente detalle permite observar la evolución de las metas físicas en los últimos años:

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|--------|
| Proyectado | 120 | 120 | 154 | 217 | 208 | 208 | 216 | 286 | 290 | 300 |
| Ejecutado | 135 | 215 | 268 | 263 | 314 | 304 | 280 | 314 | 294 | 301(*) |
| Variación | 12,50% | 79,20% | 74,00% | 21,20% | 50,96% | 46,15% | 30,00% | 9,79% | 1,04% | 0,03% |

(*) Proyectado último trimestre

A juzgar por la diferencia entre los informes proyectados y ejecutados podría concluirse que se ha ido ajustando la meta fijada a la cantidad de informes efectivamente realizados en los últimos cinco años. Por otra parte, los informes escrutados no incluyen las publicaciones periódicas, las cuales son un producto adicional de la labor de investigación de los científicos del Instituto.

VII OBSERVACIONES

I.- No se observa el cumplimiento del artículo 68 de la Ley N° 26.895 que exige el requerimiento total correspondiente a las sentencias firmes "a cuyo fin las entidades demandadas, deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto el requerimiento financiero total, correspondiente a las sentencias firmes de acuerdo con los lineamientos que anualmente la Secretaría de Hacienda establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto."

VIII RECOMENDACIONES

Tomar las medidas necesarias a efectos de poder prever el requerimiento presupuestario para atender las sentencias firmes cuyo conocimiento se haya tomada antes del 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto.

IX OPINION DEL AUDITADO

Por Nota UAI N° 8566/2016 se elevó el informe preliminar al auditado solicitando su opinión. No habiendo recibido respuesta a la fecha, se asume la aceptación de las observaciones.³

³ Elevación del Informe Preliminar – Papeles de trabajo



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

X CONCLUSIONES

Como conclusión de la labor realizada podemos decir que el presupuesto para el ejercicio 2017 se ha realizado siguiendo las pautas emanadas de la Secretaría de Hacienda, con excepción de lo mencionado en las Observaciones y respetando los límites financieros fijados oportunamente por ésta, que en total fue de \$ 541.000.000 para todas las fuentes de financiamiento, habiendo sido solicitado un sobre techo (adicional) de \$100.000.000.

El presupuesto de \$ 541.000.000, es un 17,83% superior al aprobado para el año 2016 y cubre apropiadamente la proyección realizada en base al gasto ejecutado en el corriente año al 30/09/2016, financiando en \$ 218.000.00 las Acciones de Ampliación de la Flota Operativa y la Refuncionalización y Ampliación de la Sede Central, a los cuales debe adicionársele \$ 100.000.000 que han sido requeridos como sobre techo.

Los sobretechos previstos, están destinados a cubrir las necesidades presupuestarias que trae aparejado el compromiso asumido por la República Argentina en el marco del Préstamo 3255/OC-AR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Mar del Plata, 18 de noviembre de 2016.


CR. Ma. Soledad BOSCH I.
Auditor Interno
INIDEP



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

ANEXOS

EVOLUCION PRESUPUESTARIA ASIGNADA Y COMPARACIÓN CON ANTEPROYECTO 2017

| Fuente/Inciso | CRÉDITO Y GASTO DEVENGADO 01/01/16 AL 30/09/2016 | | | | PRESUPUESTADO | | | Diferencia Proy. Ejec. 2016/ Presupuesto 2017 | Pto. 2017 vs. Proy Ejec. 2016 | Pto. 2017 vs. Vigente 2016 | Pto. 2017 sin sobre techos vs. Vigente 2016 | |
|----------------------------------|--|--------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------|----------------------------|---|-------------------------------|----------------------------|---|---------------------|
| | Cred Vigente | Compromiso | Reserva Devengado | Devengado al 30/09/16 | Proyección del Ejecutado 2016 | Anteproyecto Pres 2017 | Sobretecho Solicitado 2017 | | | | | Total Presupuestado |
| 11- Tesoro Nacional | 260.928.000 | 139.437.815 | 223.927.157 | 157.156.344 | 196.444.179 | 396.000.000 | 35.000.000 | 431.000.000 | 234.555.821 | 119,40% | 65,37% | 51,94% |
| 1- Gastos en Personal | 155.041.000 | 139.925.999 | 0 | 104.328.245 | 130.410.306 | 225.000.000 | 0 | 225.000.000 | 94.589.694 | 72,53% | 45,12% | 45,12% |
| 2- Bienes de Consumo | 6.984.000 | 6.064.029 | 54.074 | 5.762.025 | 7.202.531 | 31.000.000 | - | 31.000.000 | 23.797.469 | 330,40% | 343,87% | 343,87% |
| 3- Serv. No Personales | 34.685.100 | 22.319.015 | 168.539 | 17.264.406 | 21.580.508 | 54.000.000 | 0 | 54.000.000 | 32.419.493 | 150,23% | 55,69% | 55,69% |
| 4- Bienes de Uso | 63.189.000 | 30.599.768 | 1.014 | 29.331.871 | 36.664.839 | 85.000.000 | 35.000.000 | 120.000.000 | 83.335.161 | 227,29% | 89,91% | 34,52% |
| 5- Transferencias | 725.000 | 529.004 | 0 | 468.797 | 585.996 | 1.000.000 | 0 | 1.000.000 | 414.004 | 70,65% | 37,93% | 37,93% |
| 8- Otros Gastos | 3.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -100,00% | -100,00% | -100,00% |
| 12- Recursos Propios | 91.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 100,00% |
| 2- Bienes de Consumo | 91.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | -100,00% |
| 13- Rec. afectación espec | 10.688.000 | 6.840.068 | 0 | 5.693.351 | 7.366.889 | 14.000.000 | 0 | 14.000.000 | 6.633.311 | 50,04% | 31,23% | 31,23% |
| 2- Bienes de Consumo | 2.000.000 | 699.978 | 0 | 196.950 | 246.187 | 6.000.000 | 0 | 6.000.000 | 5.753.813 | 2337,17% | 200,00% | 200,00% |
| 3- Serv. No Personales | 7.168.000 | 6.000.000 | 0 | 5.556.311 | 6.945.389 | 6.000.000 | 0 | 6.000.000 | -945.389 | -13,61% | -16,29% | -16,29% |
| 4- Bienes de Uso | 1.500.000 | 140.090 | 0 | 140.090 | 175.113 | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 | 1.824.887 | 1042,12% | 33,33% | 33,33% |
| 22- Cred. Externo | 187.757.000 | 151.901.961 | 0 | 151.901.961 | 189.877.452 | 131.000.000 | 65.000.000 | 196.000.000 | 6.122.548 | 3,22% | 4,39% | 30,73% |
| 4- Bienes de Uso | 187.757.000 | 151.901.961 | 0 | 151.901.961 | 189.877.452 | 131.000.000 | 65.000.000 | 196.000.000 | 6.122.548 | 3,22% | 4,39% | 30,73% |

